SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6367 *CONTILAN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCUDEMAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Contilan, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y de socios de Escudeman, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con fecha 20 de noviembre de 2026, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con extinción, mediante disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal la totalidad de sus derechos y obligaciones, en los términos y condiciones que resultan del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de Contilan, S.A. y de Escudeman, S.L.

Asimismo, se hace público que, como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente ha acordado aumentar su capital social en la cuantía necesaria para atender el canje de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, mediante la emisión de nuevas acciones que se atribuirán a los socios de esta última en la proporción resultante del tipo de canje establecido en el proyecto común de fusión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del RDL, los acuerdos de fusión se han adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión, así como los derechos de los acreedores de las sociedades reconocidos en el artículo 13 del RDL.

En Gavà a, 20 de noviembre de 2026.- El administrador único de Contilan, S.A., D. Elías Escudero Manso, y los administradores solidarios de Escudeman, S.L, D. Elías Escudero Manso y Doña Yolanda Escudero Manso.

ID: A260050766-1

cve: BORME-C-2026-6367
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde